

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39886** CÁDIZ

EDICTO

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC):

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 273/2019, con NIG 1101242120190003182 por auto de 23 de julio de 2019 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor CAMBAL BUILDERS, S.L., con CIF B93443679 y domicilio social en calle Bolsa nº 44 de Sanlúcar de Barrameda.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la sociedad GESCONTROL CONCURSAL, S.L.P., que ha designado como representante a su socio y administrador don César de la Torre Benito, con domicilio postal en calle Micaela Aramburu nº 5, 2º-E de El Puerto de Santa María (11500), teléfono de contacto de 956058631 y dirección electrónica [delatorrebenito@gmail.com](mailto:delatorrebenito@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Pilar Blázquez Cuadrado.

ID: A190051992-1